



Cruceros ORC

IRC Maxi Open

Clásicos

Ladies Cup

Trofeo Presidente de la Xunta

I Circuito Atlántico de Cruceros

Trofeo Giralda Conde de Barcelona

Campeonato de España de First 40.7

Campeonato de España de Cruceros ORC



XXVIII TROFEO

PRÍNCIPE DE ASTURIAS

6, 7 y 8 Sept 13

ANUNCIO DE REGATA



XXVIII TROFEO PRÍNCIPE DE ASTURIAS S.A.R. D. FELIPE DE BORBÓN Y GRECIA

6, 7 y 8 de Septiembre de 2013

ANUNCIO DE REGATA

El XXVIII Trofeo Príncipe de Asturias, se celebrará en aguas de las rías de Bayona, Vigo y Pontevedra entre los días 6, 7 y 8 de septiembre ambos inclusive, está organizado por el Monte Real Club de Yates de Bayona, la Comisión Naval de Regatas de la Escuela Naval Militar de Marín con la colaboración de la Real Federación Española de Vela y la Federación Gallega de Vela.

El XXVIII Trofeo Príncipe de Asturias, es **Campeonato de España de crucero** zona de Galicia dentro del calendario de la Real Federación Española de Vela, **Campeonato de España de First 40.7**, y Regata puntuable para: **Trofeo MRCYB**, **Trofeo Presidente de la Xunta de Galicia** y **Circuito Atlántico de Cruceros**.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2013 – 2016 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2013 y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición ORC;
- d) Las Reglas ORC de Habitabilidad y equipo
- e) Las Reglas para Medición IRC (Clase Maxi Open)
- f) Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF, Categoría 4ª
- g) Las Reglas para Barcos Clásicos y de Época de AGABACE

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

1.2 Por infracciones a Reglas de la Parte 2 del RRV se aplicará la Penalización de Dos Giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

1.3 El idioma oficial de la regata será el castellano.

2 PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

2.2 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.3. d (i) de la Reglamentación 20 de la ISAF.





3 ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2013.

4 CLASES QUE PARTICIPAN

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición y Habitabilidad ORC válido para 2013, IRC válido 2013 (Maxi Open) y JCH actualizado (Clásicos y de Época)

4.2 Se establecen los siguientes grupos

GRUPO	GPH	
ORC	(*) Se modifica la Regla 201 RTC según el recuadro abajo	
	ORC CLASE 0	GPH < 590 s/milla
	ORC CLASE 1	590 > GPH < 625 s/milla
	ORC CLASE 2	625 > GPH < 670 s/milla
	ORC CLASE 3	670 > GPH < 715 s/milla
ORC ESPECIAL	A criterio Comité Organizador	
MAXI OPEN	Certificado IRC	
CLÁSICOS	Certificado JCH	
MONOTIPOS ORC	Modelos a Tiempo Real	
LADIES CUP	Tripulaciones femeninas	

4.3 El Comité de Regatas se reserva el derecho de admitir las inscripciones así como el agrupar a las embarcaciones en su grupo/clase.

4.4 Para formar clase dentro de los grupos ORC y monotipos, deberán de inscribirse cinco o más barcos como mínimo.

4.5 Para el grupo **monotipos ORC** debe de cumplir una serie de condiciones:

4.5.1 Ser el mismo modelo.

4.5.2 Su GPH debe de estar en una horquilla de 5 segundos/milla.

4.5.3 Se clasificarán en tiempo compensado en sus respectivos grupos ORC, además de estar incluidos en este grupo.

5 INSCRIPCIONES

5.1 Pre – Inscripción:



5.1.1 Las pre-inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado válido de Medición, fotocopia del Certificado de Habitabilidad 2013 (si procede) y comprobante del ingreso de los derechos de inscripción antes de las 18:00 horas del 2 de septiembre de 2013 a:

Monte Real Club de Yates
Recinto del Parador Conde de Gondomar
36300 Bayona
Tel. + 34 986 385.000
Fax. + 34 986 355.061
secretaria@mrcyb.com

5.1.2 Los derechos de inscripción serán los siguientes:

GRUPO	DERECHOS INSCRIPCIÓN
IRC MAXI OPEN	300 €
ORC	300 €
ORC ESPECIAL	200 €

Los barcos no patrocinados del grupo ORC tendrán un descuento de los derechos de inscripción del 70%. En el resto de las clases, los barcos no patrocinados contarán con un descuento de los derechos de inscripción del 50%

5.1.3 El pago de los derechos de inscripción se efectuará en efectivo o mediante transferencia bancaria a nombre de Monte Real Club de Yates a:

NOVAGALICIA BANCO
Sucursal BAYONA
Nº cuenta: 2080-0559-23-3040003658
SWIFT: CAGLEMXXX IBAN:ES92

Se hace necesaria la presentación, junto al formulario de inscripción del resguardo de la transacción incluyendo nombre del barco o número de vela en las oficinas del club o a través de correo electrónico a secretaria@mrcyb.com

5.2 Registro y Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 20.00 horas del día 5 de Septiembre de 2013. No se admitirán inscripciones de barcos que se hayan efectuado a la RFEV solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 18.00 h. del día anterior al inicio de la primera prueba.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- Certificado válido de Medición ORC, IRC ó JCH
- Certificado de Habitabilidad ORC (si procede)



c) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.

d) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad de categoría C.

e) Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista con habilitación estatal.

6 PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

Para todas las clases:

FECHA	HORA	ACTO
5 de septiembre	10:00 h. 10:00 h a 20:00h.	* Apertura Oficina de Regatas * Registro de participantes y entrega Documentación

ORC / LADIES CUP:

FECHA	HORA	ACTO
6 de septiembre	15:55 h.	Pruebas "Barlovento/Sotavento"
7 de septiembre	11:55 h.	Pruebas "Barlovento/Sotavento"
8 de septiembre	11:55 h.	Pruebas "Barlovento/Sotavento" Entrega de Trofeos al finalizar

GRUPO ESPECIAL, CLÁSICOS:

FECHA	HORA	ACTO
7 de septiembre	12:25 h.	Prueba Costera
8 de septiembre	11:55 h.	Prueba Costera Entrega de Trofeos al finalizar

GRUPO MAXI OPEN:

FECHA	HORA	ACTO
7 de septiembre	11:55 h.	Prueba Costera (Salida en misma área ORC)
8 de septiembre	11:55 h.	Prueba Costera (Salida en misma área ORC) Entrega de Trofeos al finalizar

7 FORMATO DE COMPETICIÓN - RECORRIDOS

7.1 El trofeo consta de **6 pruebas** para ORC y Ladies Cup, así como 2 para el grupo especial , clásicos y para Maxi Open. El trofeo será válido cuando se complete al menos una prueba en el grupo correspondiente.

7.2 Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos a navegar.



8 PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en el RRV. No habrá descartes.

9 CLASIFICACIONES

9.1 Habrá una clasificación para cada uno de los grupos establecidos.

9.2 Las clasificaciones para los grupos o Clases ORC se establecerán, de acuerdo con la regla 203 del RTC.

9.3 Para los barcos clásicos se correrá aplicando el sistema JCH y las Normas de la Asociación Galega de Barcos Clásicos y de Época (AGABACE).

9.4 Para los Maxi Open se aplicará la Regla 214.2 del RTC (tiempo sobre distancia).

9.5 En los grupos monotipos ORC y Ladies Cup se clasificarán en tiempo real.

10 SEGURIDAD

10.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF.

10.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF.

10.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 PREMIOS

Se expondrá la lista completa de premios en el Tablón Oficial de Avisos durante la celebración de la regata. Como mínimo, se entregarán los siguientes premios:

Trofeos a los mejores clasificados de las clases **ORC** (según número de participantes).

Trofeos a los mejores clasificados de la clase **ORC ESPECIAL** (según número de participantes).

Trofeos a los mejores clasificados de **Clásicos y de Época**.

Trofeos a los mejores clasificados de la clase **IRC Maxi Open** (según número de participantes).

Copa **Ladies Cup** a la tripulación femenina ganadora en clase fígaro.

Trofeo **Conde de Barcelona** a la tripulación portuguesa mejor clasificada.

Trofeo **Circuito Atlántico de Cruceros** al ganador del circuito Atlántico de cruceros.



Placas RFEV campeones de España ORC.
Placas RFEV campeón de España First 40.7

12 ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata y que no pertenezcan a la flota del MRCY tendrán un lugar de atraque o fondeo reservado en Monte Real Club de Yates durante los días de regata.

13 DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva, al Monte Real Club de Yates de Bayona.

En consecuencia, los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública ni distribución de imágenes de la prueba náutica, sin la previa autorización del Monte Real Club de Yates de Bayona.

14 ACTOS SOCIALES Y ENTREGA DE PREMIOS

El Acto de Entrega de Premios del XXVIII TROFEO PRÍNCIPE DE ASTURIAS tendrá lugar en las instalaciones del Club, una vez publicadas las Clasificaciones Generales de las pruebas del día 8 de septiembre de 2013.

Cualquier otro acto social programado durante los días de las pruebas se publicará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

15 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, de que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

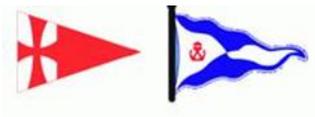
Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

16 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:



"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".

17 DISPOSICIÓN ADICIONAL

El Comité Organizador podrá variar el presente Anuncio de Regatas, siempre que vaya en beneficio de la regata o de los participantes.